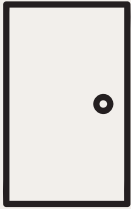


CONOZCA SUS DERECHOS CON LA MIGRA

NO ABRA LA PUERTA



Comuníquese por la ventana o por la puerta cerrada. La migra solo puede entrar a su casa con una orden de arresto firmada por un juez/

GUARDE EN SILENCIO Y NO FIRME NADA

Tiene el derecho de no hablar. Diga en voz alta que no va a contestar preguntas o firmar ningún documento sin un abogado presente.



NO DE PERMISO QUE ENTREN O REVISEN SU CASA, AUTO, O PERSONA



Ud. tiene el derecho de no dar permiso entrar o revisar su auto o persona salvo que tengan una orden firmado por un juez.

TOME FOTOS, VIDEOS, Y APUNTE TODO

Informe al agente que va a usar su derecho de grabar. tome fotos, graba la interacción, y apunta los detalles.



REPORTE LA ACTIVIDAD DE LA MIGRA A LA LÍNEA DIRECTA



Tenemos equipos de respuesta rápida que irán a verificar y documentar la actividad de la migra y ofrecer apoyo a personas afectadas.

CONFIRMAR NOTICIAS Y RUMORES

No comparta información no verificada, ya que esto solo genera miedo. Pídale a las personas que comparten noticias sobre ICE que compartan sus fuentes y que los testigos llamen a PIRC para verificar.

